



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - **2246** /2022 **1400**

ACUSE

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022.

C. José Manuel Abraham Ortiz Tun
Representante Legal de
Consignataria JBB, S de RL de CV
Calle 27 No. 168-A, Colonia Centro
CP. 97320, Progreso, Yucatán.

SEMAR
17 AGO 2022
2 copias numeradas
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
UNICAPAM
CIUDAD DE MÉXICO

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **ANG.-006/2022** de fecha 3 de marzo de 2022, otorgada a favor de la empresa **Consignataria JBB, S de RL de CV**; así como a su atento escrito de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Progreso, Yucatán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición SÉPTIMA de la autorización **ANG. -006/2022**, se indica que la empresa **Consignataria JBB, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Progreso, Yucatán
Representante Legal acreditado:	José Manuel Abraham Ortiz Tun
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 27 No. 168-A, Colonia Centro, CP. 97320, Progreso, Yucatán
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **ANG.-006/2022** de fecha 3 de marzo de 2022, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte integral de la autorización **ANG. -006/2022** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



Atentamente
El Director General de Marina Mercante

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora



 <p>MARINA SECRETARÍA DE MARINA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">16 ABO. 2022</div> <p>CORRESPONDENCIA</p>

- Ccp. - Al C. Vicealmirante CG. DEM. - Ubaldo Gómez Rodríguez. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. -Para su conocimiento. Presente
 Al C. Contralmirante CG. DEM. - Víctor Manuel Fernández Carrasco. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento.
 Al C. Cap. Alt. - Miguel Ángel Martínez Hernández. - Capitán de Puerto Regional de Progreso, Yucatán. Para su conocimiento y efectos.

MEJR/TRM/ACHS/mgr
EXP. 005/2022
Volante 2660/2022

